



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

15247 *Anuncio nombramiento funcionaria de carrera, plaza de Educadora Social*

Por el presente se hace público que en virtud del Decreto de Alcaldía 1076/2014, de fecha 21 de Agosto de 2014, se nombró a la Sra. Francesca Palou Cifre como Educadora Social del Ayuntamiento de Alcúdia en condición de funcionaria de carrera.

El tenor literal del mencionado decreto es el siguiente:

"DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la selección de un a educador/a Social, de fecha 11 de Agosto de 2014, en la que eleva a esta Alcaldía la propuesta del nombramiento a favor de la Sra. Francesca Palou Cifre, al ser la aspirante que ha aprobado el correspondiente proceso selectivo.

Visto que en fecha 11 de Agosto de 2014 se requirió a la aspirante aprobada para que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la exposición pública de la lista de aprobados, presentas los documentos acreditativos de que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, reunía los requisitos exigidos en la base segunda.

Dado que en fecha 18 de agosto de 2014 tuvo entrada en el registro del Ayuntamiento (núm. 5.720) la documentación requerida, de acuerdo con los requisitos exigidos en la base segunda que rige la convocatoria.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local

RESUELVO

1. Nombrar la Sra. Francesca Palou Cifre funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, para que ocupe una plaza de Educadora Social, Escala de Administración Especial, Subescala Técnico Medio, grupo A2, que forma parte de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alcúdia y ser incluida en la Oferta de Empleo para el año 2011.
2. Publicar este nombramiento en el BOIB, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 62.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y artículo 57.1 .b) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. Notificar este acuerdo a la persona nombrada, la cual dispondrá del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación para tomar posesión de su cargo.

Alcúdia, 21 de Agosto de 2014

La Alcaldesa

Coloma Terrasa Ventayol

Ante mí, el Secretario

Juan Seguí Serra "

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o de la publicación del edicto.

Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, en su caso, o bien directamente contra esta resolución, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos



meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o de la publicación del edicto.

En caso de que la desestimación del recurso de reposición se produjera por silencio administrativo, silencio que se produce por el transcurso de un mes sin que se haya dictado y notificado la resolución del recurso, el plazo para la interposición del recurso contencioso administrativo será de seis meses a contar desde el día siguiente del día en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado.

Alcúdia, 26 de Agosto de 2014

La Alcaldesa

Coloma Terrasa Ventayol

